

# Un episodio desconocido de la represión contrarrevolucionaria de 1934: La destitución de los alcaldes democráticos de izquierda. El caso de Madrid capital

**José Luis López Sangüesa**  
Universidad Complutense de Madrid  
**Javier Fernández Rincón**  
UNED

## 1. Introducción

“Arrancados de nuestras ocupaciones hemos venido a servir al Poder Político, hemos venido a representar un acto más de la contrarrevolución”

*Rafael Salazar Alonso*

*Actas del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, 30.10.1934*

La huelga general revolucionaria de octubre de 1934 afecta a todo el territorio estatal en diferentes niveles de conflicto. Se desarrolló entre el 5 y el 19 de octubre tras la entrada de tres ministros de la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA), del católico José María Gil-Robles, al gobierno presidido por el Partido Republicano Radical (PRR) de Alejandro Lerroux, el *Emperador del Paralelo*. El PRR gobernaba en minoría, y la CEDA decidió retirarle su apoyo si no entraba en el Gobierno. Las organizaciones obreras percibieron el gran peligro potencial que ello podría comportar para la propia existencia de la República, dado que la CEDA se declaraba *accidentalista*, es decir: consideraba irrelevante la forma de Estado. El PSOE y el PCE, así como las centrales sindicales UGT y CNT, consideraban que la CEDA, seguidora de las doctrinas del corporativismo católico-social de León XIII, era una tapadera para la toma del poder del fascismo por vía parlamentaria, como había acontecido en Alemania.<sup>1</sup> El periodo en que el PRR gobernó es conocido como el *Bienio Negro* o *Bienio Rectificador* en la historiografía, puesto que se derogaron la mayoría de las reformas emprendidas en el primer bienio (1931-1933), realizadas por la coalición republicano-socialista presidida por Manuel Azaña. Se legisló y gobernó para una minoría social, dejando de lado a la gran masa de trabajadores industriales y campesinos del país.

El 4 de octubre, el PRR forma nuevo gobierno incluyendo tres carteras ministeriales de la CEDA. Las organizaciones obreras reaccionan rápidamente, y declaran a partir de la medianoche la huelga general en todo el territorio estatal. Esta huelga general tomará carácter revolucionario, y en algunos lugares, como Asturias, se transformará en insurrección armada, promovida principalmente por socialistas, cenetistas y comunistas. En Cataluña, la iniciativa de proclamar el *Estat Catalá* fue promovida por la Generalidad, sin apoyo de los cenetistas. Madrid, debido a la gran

---

<sup>1</sup> Véase al respecto: Amaro del Rosal, *1934: El movimiento revolucionario de octubre*, Madrid, Akal, 1984.; y Ramón Lamonedá, *Escritos políticos*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2013.

población proletaria de los suburbios, se convertirá en un *centro revolucionario*, produciéndose sabotajes, tiroteos, explosiones de bombas, pero también identificaciones, cacheos, detenciones, intentos de asaltos a edificios oficiales, heridos y muertos. Fue la huelga general la más larga de la historia de la capital.<sup>2</sup>

Pero no es uno de los objetivos de este artículo desarrollar un relato pormenorizado de los acontecimientos revolucionarios de aquellos días, pues estos ya cuentan con diversos estudios destacados. Lo que sí interesa aquí es la actuación contrarrevolucionaria, con la destitución de todos los ayuntamientos democráticos de izquierdas por el PRR con la excusa de la sedición revolucionaria. Si por el momento los trabajos históricos sobre el Bienio Radical-Cedista son todavía relativamente escasos, al igual que los estudios monográficos sobre el lerrouxismo y el PRR (al fin y al cabo, la formación republicana con mayor respaldo social hasta 1936), más aún escasean las investigaciones y estudios acerca de los caracteres específicos de la represión de 1934-1936, tras la entrada de la CEDA en el Gobierno y el fracaso del movimiento revolucionario en diversos lugares del Estado (con especial violencia en núcleos aislados como Asturias, Cataluña, Éibar o Mondragón). Por ello, es de inevitable urgencia el estudio de este aspecto de la contrarrevolución que marcaría la vida local en todo el territorio estatal hasta el triunfo del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936. Este artículo, punto de partida de una investigación más amplia sobre la contrarrevolución municipal de 1934 en Madrid y la destitución gubernamental de Ayuntamientos de izquierda en todo el país, realizará una modesta aproximación al caso del consistorio madrileño en el mes de octubre de ese año.

## **2. Hacia la destitución del alcalde Pedro Rico**

El 15 de abril de 1931 Pedro Rico López, de profesión abogado, llega al sillón municipal de la capital de la recién proclamada República. En las elecciones del 12 de abril de 1931 fue incluido en la candidatura de la Conjunción Republicano-Socialista, como miembro de Acción Republicana (AR), el partido de Manuel Azaña. Tras lograr esta conjunción más concejales que los monárquicos, treinta frente a veinte, Rico es nombrado alcalde. Pertenecía al ala derecha de su partido,<sup>3</sup> y además era gran maestro de la Gran Logia Regional Simbólica del Centro de España.<sup>4</sup> Posteriormente abandonó AR y se incorporó al Partido Radical Demócrata (PRD) de Diego Martínez Barrio, que luego pasaría a fusionarse con el Partido Republicano Radical Socialista (PRRS) denominándose finalmente Unión Republicana (UR) que en las elecciones de febrero de 1936 formarían parte del Frente Popular. Los anteriores ejecutivos del Ayuntamiento habían dejado de lado a las capas proletarias de la ciudad, y la llegada de la República alentó esperanzas de mejora de sus condiciones de vida. Por ello se realizaron políticas para intentar resolver el problema del paro, mejorar las infraestructuras educativas y promover la construcción de viviendas dignas, entre otras medidas populares.<sup>5</sup> La

---

<sup>2</sup> Rafael Cruz, *Protestar en España. 1900-2013*, Madrid, Alianza Editorial, 2015. p. 117.

<sup>3</sup> Juan Avilés Farré, *La izquierda burguesa en la II República*, Madrid, Espasa-Calpe, 1985. p. 89.

<sup>4</sup> Juan Avilés Farré, *La izquierda...* p. 48

<sup>5</sup> Germán Lopezarias, *Alcaldes de Madrid*, Madrid, El Avapiés, 1994. p. 145.

realización de estas políticas municipales no fue bien recibida por los que habían perdido el poder en el consistorio con la llegada del nuevo régimen.

El día 5 de octubre, el mismo día que da comienzo la huelga general, había sido convocado en sesión ordinaria, y en horario de mañana, el pleno del Ayuntamiento. Antes de comenzar el orden del día, el concejal monárquico Aurelio Regúlez Izquierdo se refirió a la huelga que se estaba realizando en Madrid, proponiendo la adopción de medidas por parte del Ayuntamiento para contrarrestar los perjuicios que el paro podría ocasionar a los vecinos. De esta forma, preguntará sobre el funcionamiento de los servicios municipales y, si es el caso, sobre qué sanciones municipales les corresponderían a los obreros y empleados que no hubieran cumplido su trabajo.

Rico, percibiendo las intenciones subyacentes a esa pregunta, aclaró que su pensamiento político no interfería ni interferiría en la realización de su trabajo y deber, y por ende, se haría lo que dictase la ley. Posteriormente se refirió a la reunión que tuvo lugar la noche anterior con el radical Francisco Javier Morata Pedreño, Gobernador Civil de la Provincia de Madrid desde marzo de 1934,<sup>6</sup> además de todos los jefes de los servicios del Ayuntamiento. Explicó que el objetivo fue el de organizar los servicios municipales de la mejor manera para que la huelga afectase lo mínimo posible a la vida cotidiana de los vecinos. De este modo, aclaró que algunas de las medidas decididas se habían ido aplicando a lo largo de la mañana, pero que quedarían otras que aplicar por la tarde. Se informó de que algunos servicios municipales habían sido realizados con normalidad y que en otros sí se habían producido deficiencias. Pero no podía aclarar aún nada porque no había recibido los partes de los jefes de servicios, y concluyó que, habida cuenta de la situación excepcional, la valoración de los servicios prestados por el consistorio no podía ser negativa.

Regúlez contestará que los partes no han sido enviados porque los jefes de los servicios son miembros de la minoría socialista, y sostendrá *que la corporación municipal estaba realizando una resistencia pasiva, no colaborando con el gobierno en aquellos momentos de gravedad extraordinaria.*<sup>7</sup> Esto es negado por Rico, y Regúlez continúa preguntando sobre el servicio de alumbrado o el del matadero. De igual forma propone que el Ayuntamiento quede constituido en sesión permanente, según sus palabras, *para amparar los derechos de los ciudadanos y para defender el poder público.*<sup>8</sup> Asimismo propone que se dicte un bando con tres elementos: el primero, la promesa de que los servicios serían atendidos con normalidad; el segundo, que se castigaría a aquellos empleados que no se hallasen en sus puestos de trabajo; y un tercero pidiendo al pueblo madrileño la ayuda por el interés de todos y la defensa de la tranquilidad pública.

---

<sup>6</sup> “Decreto (rectificado) nombrando Gobernador civil de Madrid a D. Francisco Javier Morata Pedreño”, *Gaceta de Madrid*, 7 de Marzo de 1934, núm. 66, p. 1835

<sup>7</sup> 5 de octubre de 1934. Libros de actas del Excmo. Ayuntamiento, Sesión ordinaria. p. 341. Archivo de Villa de Madrid (En adelante AVM).

<sup>8</sup> *Ibidem*.

La oposición de derecha, a través de Regúlez, afirmará que la mayor parte de los tenientes de alcalde no están en el pleno y que ello se debe a su colaboración en la *rebelión*. Rico refuta dicha afirmación: señala a los que se hallan presentes y nombra a algunos de estos, de entre los cuales hay también ausentes, pero se puede comprobar, a través de las actas del Ayuntamiento, su asistencia al pleno. Del mismo modo, Francisco García Moro afirma que los servicios municipales están abandonados, y que, a pesar de la gran habilidad en el pleno de Rico, sus explicaciones son falsas y mendaces. De igual modo, señala que el Gobernador se había puesto en contacto con Rico, y no al revés. No negaba la reunión en sí, sino los procedimientos. Ello respaldaba igualmente la teoría de Regúlez de resistencia pasiva por parte de Rico.

### 3. Destitución de la alcaldía

Para contrarrestar la huelga general, el Gobierno declarará el 6 de octubre el Estado de Guerra en todo el territorio español.<sup>9</sup> Diego Hidalgo Durán, Ministro de la Guerra y miembro del PRR, desempeñó un papel de gran importancia en la gestión para sofocar la huelga. Desconfiaba del Jefe del Estado Mayor, el General Masquelet -que le inspiraba suspicacia por masón y por su cercanía a Azaña-, al igual que del subsecretario Castelló, y no quiso contar con ellos. De este modo, el día 5 convocará urgentemente a Francisco Franco en el Palacio de Buenavista, sede del Ministerio, para que le ayude como asesor personal. Franco, que a la sazón era Comandante militar de Baleares, a partir de ese momento desempeñaría la función de Jefe del Estado Mayor Central y máximo dirigente de las operaciones militares contrarrevolucionarias, con el objetivo de desactivar la huelga general en todo el territorio del país, lo que incluía tanto Asturias como Madrid.<sup>10</sup>

Paralelamente, el mismo día 5, el Teniente Coronel Luis Pareja Aycuéns y Morata Pedreño se reúnen en Presidencia: lo más probable es que su objetivo fuese el de asegurar los servicios del Ayuntamiento a través del Ejército.<sup>11</sup> De igual forma hablarían de la destitución de Rico, que se efectuaría al día siguiente,<sup>12</sup> el mismo día que Morata Pedreño publica un bando bajo la premisa de asegurar el normal funcionamiento de los servicios públicos. Aduce que están abandonados por los empleados y obreros que los desempeñan habitualmente, y promulgará dicho bando para que estos regresen a sus puestos habituales de trabajo.

*1º. Prohibir las huelgas o paros que intenten producirse en los servicios públicos directos o autónomos y, por consiguiente, las que afectan a los servicios municipales de vías y obras, limpiezas, parques y jardines, fontanería y alcantarillado, alumbrado, talleres generales, parques de automovilismo, incendios, mataderos, etc.*  
*2º. Como consecuencia de lo que queda anteriormente dispuesto, los empleados*

---

<sup>9</sup> “Decreto”, *Gaceta de Madrid*, 7 de Octubre de 1934, núm. 280, p. 194.

<sup>10</sup> Octavio Ruiz Manjón, *El Partido Republicano Radical 1908-1936*, Madrid, Tebas, 1976. p. 457.

<sup>11</sup> “Reunión de autoridades”, *ABC Madrid*, 6 de Octubre de 1934. p. 18.

<sup>12</sup> “Destitución del alcalde de Madrid”, *ABC Madrid*, 6 de Octubre de 1934. p. 39.

*y obreros de todas clases afectos a esos servicios están obligados desde este mismo momento a reintegrarse al trabajo a las horas que tengan establecidas en sus respectivos turnos.*

*Los empleados y obreros que, infringiendo esta disposición, no se reintegren al trabajo para desempeñar el servicio que tienen asignado, se entenderá que renuncian a sus cargos y quedarán separados de los mismo automática y definitivamente.*

*3º. Sin perjuicio de las sanciones que quedan señaladas, incurrirán en la multa hasta 20.000 pesetas, o, en caso de insolvencia, con el arresto subsidiario del mutado hasta tres meses, siempre que el acto no constituya delito, lo que de cualquier modo alteren la regularidad de los servicios públicos o el establecimiento y servicios necesarios de las poblaciones.*

*4º. Para la ejecución de cuanto queda dispuesto, nombro delegado de mi autoridad al coronel de Infantería D. Luis Pareja Ayacuéns, que queda investido de todas las facultades inherentes a ese cargo y las que sean necesarias para su exacto desempeño.<sup>13</sup>*

El bando se respaldará en la Ley de Orden Público aprobada el 28 de julio de 1933<sup>14</sup> y redactada por José Oriol Anguera de Sojo, Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión por la CEDA a partir del 4 de octubre de 1934. Esta sustituía la Ley de Defensa de la República que había regulado el orden público en el Bienio *Progresista* o *Reformador*. Morata Pedreño se refiere en el bando concretamente al artículo 34, incluido en el Capítulo III, sobre el Estado de Alarma. Utilizará el Estado de Alarma decretado el 23 de septiembre de 1934 para tomar las medidas señaladas. Probablemente, el bando del Gobernador se hiciese público unas horas antes del mismo día que la declaración de Estado de Guerra, y por ello, se apoya en el Estado de Alarma, que es un nivel más bajo de alerta.

Con este bando de nombramiento de delegado del Gobierno Civil, quedará designado Pareja Ayacuéns<sup>15</sup> a partir de las dos de la tarde del día 6.<sup>16</sup> Desde que asume sus funciones en el Ayuntamiento, convocará a todos los jefes de servicios municipales para estudiar cómo contrarrestar los perjuicios que la huelga suponía.

Probablemente, cuando Franco asume sus funciones ya referidas más arriba, nombra a Pareja Ayacuéns como responsable de la ciudad de Madrid, lo que luego Morata Pedreño confirmará a través del bando.<sup>17</sup> Como Delegado gubernativo del

---

<sup>13</sup> “Un bando del gobernador”, *ABC Madrid*, 7 de Octubre de 1934. p. 39.

<sup>14</sup> “Ley de Orden Público”, *Gaceta de Madrid*, 30 de Julio de 1933, núm. 211. pp. 682-690.

<sup>15</sup> Pareja Ayacuéns, militar africanista, realiza su carrera en Marruecos, donde ascenderá rápidamente en el escalafón, gracias a la política de “ascensos por méritos de guerra” promovida por Alfonso XIII. A los 30 años, en noviembre de 1922, fue ascendido a teniente coronel, precisamente a la misma edad que Franco. En junio de 1927 obtiene el grado de Coronel por méritos de Guerra.

<sup>16</sup> “La huelga en el Ayuntamiento de Madrid”, *La Voz*, 15 de Octubre de 1934. p. 9.

<sup>17</sup> El General Miguel Cabanellas estará al frente de la 1º división en Madrid. Curiosamente la administración militar, sobre todo en zonas donde había tenido lugar el movimiento huelguístico e insurreccional, estaba copada por africanistas y veteranos de Cuba y Filipinas, como Cabanellas. Años

Ayuntamiento de Madrid, asumirá las funciones de la dirección de los servicios municipales de la capital hasta el nombramiento de Martínez de Velasco.

El día 7 de octubre, el Coronel Pareja Aycuéns hará público el siguiente bando:

*Primero: Quedan prohibidas las huelgas o paros en todos los servicios municipales.*

*Segundo: Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, los empleados y obreros de este Ayuntamiento que hayan abandonado el servicio deberán reintegrarse a sus puestos en la forma y plazos siguientes: Encendido y alumbrado, a las cuatro de la tarde de hoy; alcantarillado, a las nueve de la noche de hoy domingo; mercados, a partir de las ocho de la mañana en sus respectivos turnos; limpieza, a las siete de la mañana del lunes; mataderos, a las siete y media de la mañana del lunes; vías y obras, parques y jardines, fontanería, talleres generales y parque de automovilismo, a partir de las ocho de la mañana en adelante, a las horas de entrada de sus respectivos servicios.*

*Tercero: Los empleados y obreros que infringiendo esta disposición no se reintegren al trabajo para desempeñar el servicio que tienen asignado, se entenderá que renuncian a sus cargos y quedarán separados de los mismos automática y definitivamente.<sup>18</sup>*

Ambos bandos serán muy parecidos; posiblemente fue preciso volver a publicar otro porque la huelga estaba siendo secundada mayoritariamente en la capital. En el segundo bando, los plazos para la reintegración en los trabajos contienen las horas precisas para ello. En el segundo bando ya no se incluyen las sanciones concretas, aparte del alejamiento del trabajo, que se dictaban en el primero con multas y arrestos. Del mismo modo, algunas empresas de servicios públicos, como las compañías de gas y electricidad, realizaban comunicaciones por radio, notificando y advirtiendo que se rescindiría el contrato a todos aquellos que no se presentasen automáticamente en sus puestos de trabajo, y que se admitiría nuevas solicitudes para esos puestos.<sup>19</sup> Así, el día 10 se hacen públicas las vacantes.<sup>20</sup> Curiosamente, ambos bandos reúnen las condiciones que el concejal Regúlez le proponía a Rico el día 5 para su redacción. Puede tratarse de una simple curiosidad, o la razón última estriba en que desde el Ministerio de la Gobernación hubiera desde el primer momento una estrategia clara de derrumbe de las alcaldías de izquierda. Un indicio claro en este sentido es que se habían llevado a cabo destituciones gubernamentales de alcaldías de izquierda con bastante anterioridad al movimiento revolucionario de octubre. Por ejemplo, en vísperas del verano de 1934, el entonces Ministro de la Gobernación –precisamente, Rafael Salazar Alonso, que cumplirá una función clave en la contrarrevolución madrileña, como luego

---

más tarde, el grueso de tales veteranos desempeñarían puestos diversos en la rebelión militar del 18 de julio de 1936.

<sup>18</sup> “Los servicios urbanos”, *ABC Sevilla*, 8 de Octubre de 1934. p. 3.

<sup>19</sup> “Despidos de personal y admisión de nuevas solicitudes”, *ABC Sevilla*, 8 de Octubre de 1934. p. 2.

<sup>20</sup> “Las vacantes”, *ABC Madrid*, 10 de Octubre de 1934. pp. 27-28.

se verá- había procedido a destituir a los alcaldes socialistas de Andalucía por oponerse a las políticas de retroceso social del Gobierno, exigiendo además el cumplimiento de los derechos laborales y la inversión de gasto público municipal en obras públicas para crear empleo, ante el alto índice de paro.<sup>21</sup> Curiosamente, las argumentaciones de Salazar Alonso y de los gobernadores civiles a sus órdenes son las mismas que se emplearán contra Pedro Rico: supuestas irregularidades administrativas, mala gestión económica, y falta de asistencia al poder público.

Es muy probable que Pareja Aycuéns quedase a cargo del restablecimiento de los servicios municipales más tiempo hasta llegar a la normalidad. El día 12, Martínez de Velasco declararí a la prensa su agradecimiento a los servicios de Pareja y los oficiales que estaban a sus órdenes para la normalización de los servicios municipales.<sup>22</sup> Entre el 13 y el 14, con la detención de Largo Caballero, la normalidad ya regía en los servicios municipales de la ciudad, y es posible que en esos días la labor de Pareja Aycuéns no fuese ya necesaria, por lo que cesaría en sus funciones temporales.

#### **4. La figura de José Martínez de Velasco**

José Martínez de Velasco era un abogado y político vinculado al caciquismo rural. Se benefició de diversos cargos públicos durante la Monarquía alfoncina. Ganó acta de diputado independiente por Burgos en las elecciones constituyentes del 28 de junio de 1931, junto con otros candidatos como Nicasio Velayos, Santiago Alba (luego presidente de las Cortes del *Bienio Negro*), José María Cid o Royo Villanova, representantes del caciquismo agrario. El 15 de octubre, su minoría parlamentaria y la vasconavarra firmaron un manifiesto conjunto en contra de la Constitución republicana. Velasco fue miembro de la Asamblea deliberante de Acción Nacional (partido derechista católico que sería el núcleo de la CEDA), en julio-agosto de 1931, y de la Junta de Gobierno de este partido desde febrero de 1932.

Fundador y líder del Partido Agrario Español (PAE), representante de los intereses de los grandes propietarios agrícolas de España, que se creó para enfrentar y dismantelar la Reforma Agraria del Bienio Social-Azañista. Procedente, como ya se ha dicho, de Acción Nacional (llamada a partir de 1932 Acción Popular), no participó en su deriva posterior. Escogió fundar su propia organización, en lugar de integrarse en la CEDA de Gil-Robles. Sin embargo, presidió el Comité de Enlace del Partido Agrario con la CEDA, los tradicionalistas y el partido monárquico borbónico de extrema derecha Renovación Española. Este órgano unitario poseyó una importancia crucial para la coordinación electoral de las derechas. Las elecciones del 27 de noviembre de 1933 dieron la victoria a la coalición derechista (llamada Coalición Antimarxista), y Velasco fue elegido diputado agrario por Burgos, provincia esta que fue el verdadero feudo

---

<sup>21</sup> Véase al respecto: Rafael Egea Fernández-Montesinos (coord.): *Dos siglos de imagen de Andalucía*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2006, pp. 27-28.

<sup>22</sup> “Los servicios municipales marchan rápidamente hacia la normalidad”, *ABC Madrid*, 13 de Octubre de 1934, p. 19.

político y económico de su organización, con seis diputados de los ocho en total que logró en aquellos comicios.

De igual forma fue presidente de la Sociedad Anónima de Enseñanza Libre (SADEL), empresa de enseñanza privada católica vinculada a la Asociación Católica Nacional de Propagandistas (ACNP). En enero de 1934 se declaró republicano, razón por la cual un diputado de su minoría por Soria, José Martínez de Azagra, abandonó el Partido Agrario. El 2 de agosto de 1934, bajo Gobierno de Ricardo Samper, Martínez de Velasco fue nombrado Secretario General del Consejo de Estado, cargo al que renunció el 5 de octubre, cuando fue nombrado Ministro sin cartera del Gabinete Lerroux.

## 5. Delegado especial de Gobierno

La tarde del 7 de octubre, se reunirán en el despacho de la alcaldía del Ayuntamiento Morata Pedreño, Rico, y Martínez de Velasco. La reunión comenzará con la lectura del decreto aprobado el mismo día en el Consejo de Ministros a propuesta de Gobernación, Ministerio encabezado por Eloy Vaquero Cantillo, del PRR. En este se decretará la suspensión de las funciones del Ayuntamiento de Madrid y la destitución de Rico de la alcaldía, bajo las siguientes acusaciones:

*[...] abandono de funciones y falta de asistencia al Poder público por el Ayuntamiento de esta Capital, dejando desatendidos los servicios a él encomendados, contribuyendo de este modo al desorden [...]*<sup>23</sup>

Posteriormente Morata Pedreño nombrará a Martínez de Velasco Delegado especial del Gobierno, con lo que se hará cargo de la dirección y ejecución de los servicios municipales de Madrid. Rico, que llevaba desde la tarde del día 5 fuera del Ayuntamiento,<sup>24</sup> afirma que se someterá a las autoridades gubernamentales y al Consejo de Ministros, pero realizará algunas declaraciones para que consten en acta, ya que no está de acuerdo con la decisión tomada. Afirmará que la colaboración del Ayuntamiento con el Gobierno ha sido una constante, y que se ha hecho todo lo posible para que los servicios municipales funcionasen. Y si tal funcionamiento no se ha podido efectuar, ha sido por la huelga y no por decisión del Ayuntamiento:

*Si el funcionamiento de estos servicios [municipales] no ha tenido éxito, ello ha obedecido a la huelga de los obreros o de los empleados, a los cuales ni el Alcalde, ni los Concejales han podido obligarles a realizar un trabajo material por carecer de facultades coactivas, así como tampoco han dispuesto de medios para imponer sanciones, sin la instrucción de expediente, y*

---

<sup>23</sup> “Decreto declarando suspendido en sus funciones el Ayuntamiento de Madrid, y disponiendo que el Ministro sin cartera D. José Martínez de Velasco, como Delegado especial del Gobierno, se haga cargo de la ejecución y dirección de los servicios municipales de esta capital, y que el Ministro de este Departamento designe una Comisión gestora”, *Gaceta de Madrid*, 8 de Octubre de 1934, núm. 281, p. 211.

<sup>24</sup> Algunos periódicos en la edición de tarde ya se refieren a la destitución de Rico como Alcalde de Madrid.

*cumplimiento de las disposiciones legales. Por estas razones considero infundado el motivo de la destitución.*<sup>25</sup>

Terminará indicando que se reserva las acciones administrativas y judiciales pertinentes. Conforme reza el decreto, no se indica nada de participación en la huelga general, porque ni UR ni IR participaron activamente en los sucesos de octubre, aunque sí rechazaban categóricamente la entrada de la CEDA en el gobierno.<sup>26</sup> Por ello se atiende desde el Gobierno a una fórmula de *abandono de funciones y falta de asistencia al poder público*, que en cierto modo es una forma de acusarles de complicidad, pero ante la ausencia de pruebas, se trata de una manera rápida y sencilla de destituir a los alcaldes de izquierda de todo el país. Morata Pedreño argumentará que, en los últimos siete meses, Rico ha estado a su lado para darle consejo o colaborar personalmente en algunos asuntos. Por ello, sabe que habido dejación de funciones en el Ayuntamiento en esta ocasión, dando a entender que la manera de actuar ha sido distinta.<sup>27</sup>

Martínez de Velasco continuará afirmando:

*Yo le digo al señor Rico que tengo un concepto tan exaltado de la Autoridad, que no concibo la posibilidad de que esto se pueda ejercer sin dignidad. Desde el primer día, he preguntado reiteradamente al señor Ministro de la Gobernación si el que era Alcalde de Madrid se había presentado a la Autoridad superior para ofrecerle su colaboración y su apoyo. El señor Ministro de la Gobernación ha dicho que estaba totalmente desasistido. Además, la realidad ha demostrado que el abandono de los servicios públicos es notorio. El señor Rico es un hombre que ha demostrado en muchas ocasiones – porque la tiene- su capacidad extraordinaria, y claro que no me puede convencer, ni seguramente convencerá a nadie de que no hay posibilidad de emplear un medio coactivo para que cuando los funcionarios públicos se colocan fuera de la ley se les vuelva a introducir dentro de ella [...] Aplicaré la justicia con una templanza extraordinaria, pero con la autoridad que sea necesaria*<sup>28</sup>

Contra las palabras de acusación, Rico insistirá en que, desde el comienzo de la huelga, estuvo en todo momento en contacto con Morata Pedreño, ofreciéndole su colaboración. *El Siglo Futuro* indicará que, en la noche del día 5, Morata Pedreño realizó una *lectura de una comunicación asegurando que los servicios municipales funcionarían porque para ello había adoptado conjuntamente con la alcaldía-presidencia las medidas oportunas.*<sup>29</sup> Tal afirmación demostrará que el día 5 hubo contactos antes de su destitución.

---

<sup>25</sup> 7 de octubre de 1934. Libros de actas del Excmo. Ayuntamiento, Sesión extraordinaria. p. 371-372. AVM.

<sup>26</sup> Juan Avilés Farré, *La izquierda...* p. 248.

<sup>27</sup> 7 de octubre de 1934. Libros de actas del Excmo. Ayuntamiento, Sesión extraordinaria. p. 372. AVM.

<sup>28</sup> *Ibidem.*, p. 373.

<sup>29</sup> “El Ayuntamiento de Madrid debe ser destituido”, *El Siglo Futuro*, 6 de Octubre de 1934. p. 1.

Rico, frente a las acusaciones de falta de asistencia, señalará las limitaciones respecto a las acciones legales que puede llevar a cabo el Ayuntamiento:

*El Alcalde puede en cualquier momento imponer una sanción mediante la instrucción de un expediente, y si el Ayuntamiento lo aprueba, a los que abandonan el trabajo. Otro medio legal no tiene. Su señoría que viene, en condiciones excepcionales me congratularé mucho de que pueda ejercer sus funciones con éxito grande en beneficios del pueblo de Madrid.*<sup>30</sup>

En una entrevista a Rico en el *Heraldo de Madrid*,<sup>31</sup> apuntará que la Ley de Orden Público no confiere facultades excepcionales al Ayuntamiento, dado que estas corresponden exclusivamente al Gobernador Civil, al que ofreció su colaboración. De igual forma, el Ayuntamiento carece de jurisdicción legal para sustituir a los trabajadores en huelga por personal del Ejército.

La destitución de Rico duró escasamente veinte minutos; posteriormente, en una breve sesión, tomará posesión Martínez de Velasco del nuevo cargo.

El 14 de octubre Martínez de Velasco asumirá todas las facultades de Alcalde, Tenientes de Alcalde y Ayuntamiento.<sup>32</sup> En el Decreto con el que fue nombrado, hacía mención al nombramiento de una Gestora que sustituiría en sus funciones al Ayuntamiento suspendido. Al no producirse, Martínez de Velasco asumirá dichas funciones, pero para proceder bajo el amparo de la Ley se aprobará el decreto.<sup>33</sup>

La prensa de derechas reflejará la destitución de Rico con gran satisfacción apoyando las tesis gubernamentales. Señalarán que la causa directa de su destitución ha sido su actitud de desafección y falta de apoyo al Gobierno, además del abandono de los servicios municipales. *El Financiero* afirmará que el nombre de Rico *quedará, por lo anodino, incompetente e incapaz como el más calamitoso y perjudicial que pueda recordarse.*<sup>34</sup> En la misma tarde de su destitución, *La Época* llamará a que se le aplique el Código de la Justicia Militar:

*Su paso por la Alcaldía nos recuerda el legendario paso del caballo de Atila. Donde don Pedro Rico, en cumplimiento de los acuerdos de la mayoría del Consejo madrileño ha intervenido, las ruinas se han acumulado. La alcaldía de Madrid, a más de dilapidar los intereses del vecindario incurriendo en graves responsabilidades penales y administrativas, se había trocado en un foco de rebelión desde el cual se saboteaban cuantas medidas dictaba el Gobierno. Bien destituido está el mal alcalde Pedro Rico, pero no debe detenerse en tal*

---

<sup>30</sup> 7 de octubre de 1934. Libros de actas del Excmo. Ayuntamiento, Sesión extraordinaria. p. 374. AVM.

<sup>31</sup> “Don Pedro Rico habla de su actuación como alcalde”, *Heraldo de Madrid*, 20 de Octubre de 1934. p. 13.

<sup>32</sup> “Decreto disponiendo que el Ministro D. José Martínez de Velasco asuma todas las facultades que correspondan al Alcalde, Tenientes de Alcalde y Ayuntamiento de Madrid”, *Gaceta de Madrid*, 14 de Octubre de 1934, núm. 287, p. 330.

<sup>33</sup> “Lo que dice el señor Velasco”, *El Siglo Futuro*, 8 de Octubre de 1934. p. 5.

<sup>34</sup> “Impresiones de la semana”, *El Financiero*, 12 de Octubre de 1934. p. 16.

*minucia la acción de la Justicia. Debe aplicársele al exalcalde la pena que establece el artículo 270 del Código de Justicia Militar, que castiga con prisión mayor –de seis años y un día a doce años- a los que auxiliien a los rebeldes, «cualquiera que sea el medio empleado», y en este caso el señor Rico ha auxiliado a los rebeldes fomentando y facilitando el paro revolucionario en Madrid.*

*Bien destituido está Don Pedro Rico, pero una vez que se le ha quitado la vara débesele enviar a la cárcel a esperar el fallo de los Tribunales, que ya ha sido precedido de la pública condenación.<sup>35</sup>*

## **6. Rafael Salazar Alonso, el candidato a Alcalde**

Este abogado madrileño estaba integrado en el PRR, y había llegado a participar en las conspiraciones de la revolución democrática de 1930 que contribuyó a provocar la caída del Rey. Figuraba en la candidatura de la victoriosa Conjunción Republicano-Socialista en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, y fue diputado por el PRR por la provincia de Badajoz. En las elecciones del 19 de noviembre de 1933, salió elegido nuevamente diputado radical por la misma circunscripción. Fue Ministro de la Gobernación del 3 de marzo<sup>36</sup> al 5 de octubre de 1934,<sup>37</sup> cargo desde el que intentó frenar los preparativos de la Huelga General. El mismo día se anunció el nombramiento de Eloy Vaquero Cantillo como Ministro de Gobernación.<sup>38</sup>

El nombre de Salazar Alonso estará presente desde el primer momento para dirigir el Ayuntamiento de Madrid. *El Siglo Futuro* ya lo citaba el día 6 de octubre como posible sustituto,<sup>39</sup> y el día 8, él mismo ofrecía sus servicios, si fueran necesarios, a Martínez de Velasco.<sup>40</sup> En los días posteriores, era nombrado recurrentemente en los rotativos. No obstante, no es hasta el día 17 cuando Salazar Alonso y Martínez de Velasco se reúnen en el Ministerio de la Gobernación durante dos horas.<sup>41</sup> En el encuentro se habló fundamentalmente del posible nombramiento del primero como Alcalde de la capital. Estas reuniones se venían produciendo desde días atrás, y se repitieron al día siguiente, en que se confirmó el nuevo nombramiento.

El día 18 se aprobará un Decreto de Gobernación, que no será publicado hasta el día siguiente, nombrando a Salazar Alonso Delegado especial del Gobierno.<sup>42</sup> En él, se resaltará el trabajo realizado por Martínez de Velasco, pero también su

---

<sup>35</sup> “¡Ya era hora!”, *La Época*, 6 de Octubre de 1934. p. 8.

<sup>36</sup> “Decreto nombrando Ministro de Gobernación a D. Rafael Salazar Alonso”, *Gaceta de Madrid*, 4 de Marzo de 1934, núm. 63, p. 1771.

<sup>37</sup> “Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de la Gobernación a D. Rafael Salazar Alonso”, *Gaceta de Madrid*, 5 de Octubre de 1934, núm. 278, p. 178.

<sup>38</sup> “Decreto nombrando Ministro de la Gobernación a D. Eloy Vaquero Cantillo”, *Gaceta de Madrid*, 5 de Octubre de 1934, núm. 278, p. 179.

<sup>39</sup> “La destitución del alcalde de Madrid”, *El siglo Futuro*, 6 de Octubre de 1934. p. 6.

<sup>40</sup> “Ofrecimiento del señor Salazar Alonso”, *ABC Sevilla*, 8 de Octubre de 1934. p. 3.

<sup>41</sup> “El señor Salazar Alonso conferencia nuevamente con el ministro de la Gobernación”, *ABC Madrid*, 18 de Octubre de 1934. p. 49.

<sup>42</sup> “Decreto nombrando Delegado especial del Gobierno en el Ayuntamiento de Madrid a D. Rafael Salazar Alonso”, *Gaceta de Madrid*, 19 de Octubre de 1934, núm. 292, p. 477.

indispensabilidad en el Gobierno, que no puede permitirse tener a un Ministro en esta labor. El día 19, en sesión extraordinaria, se procederá al acto de nombramiento con la presencia de Morata Pedreño y Martínez de Velasco.

Martínez de Velasco, en su discurso, dirigirá palabras encomiásticas a Salazar Alonso por su trayectoria política, además de congratularse por su corto paso por el Ayuntamiento. Salazar Alonso, por su parte, comenzará su discurso protocolario con unas palabras en homenaje al Premio Nobel recientemente fallecido a los 82 años de edad, Santiago Ramón y Cajal. Agradecerá la confianza puesta en él por el Gobierno, además de resaltar la importancia del Ayuntamiento de Madrid como capital de la República. Concluirá su intervención con estas palabras:

*Hemos visto en estos momentos que las fuerzas heroicas que asisten al Estado han tenido que realizar un esfuerzo gigantesco escribiendo páginas gloriosas en nuestra historia. Puede el Ejército pasar, en el cumplimiento de su deber, períodos más o menos graves, pero cuando llega el instante de salvar a la Patria y de salvarla en lo fundamental que es el orden y que es la seguridad de cuanto constituye el sistema de una nación civilizada, entonces todo se duplica, y el país entero contempla la abnegación de aquellas fuerzas. Pues digo a los funcionarios, ejército de este Ayuntamiento: el país, no sólo Madrid, nos contempla; dupliquemos el esfuerzo, que en momentos difíciles salvar al Ayuntamiento de Madrid será una gloria que todos los nacionales de España tendrán que contemplar con aplauso.*<sup>43</sup>

La idea de estar superando una grave situación es constante en todas las declaraciones e informaciones. En una entrevista a Salazar Alonso, indicará que la misión que le ha sido encomendada es transitoria y que realmente es para *facilitar el retorno a la normalidad, asegurar los servicios públicos y, a ser posible, abrir el cauce definitivo a problemas de cuya solución está Madrid cada día más necesitado.*<sup>44</sup> En la misma entrevista, la periodista afirmará que en el sillón de la alcaldía es *una democrática butaca.*<sup>45</sup>

Morata Pedreño cerrará el acto, afirmando que el ejecutivo de Rico se desvió de la línea estrictamente honrada y escrupulosa que debe regir en una Administración Pública. Ya que se desvió por los cauces de las pasiones políticas de los obreros, continuando en estos términos:

*[...] a esa misma política mermada de rencores y odios, hasta el punto de que aquella severidad y asistencia pública que los organismos oficiales debieron prestar al Gobierno no aparecían, por lo que nos porta al Ayuntamiento de Madrid y su gerencia política, con aquella claridad que honrara a la corporación municipal y que sirviera lealmente al gobierno. Y ante circunstancias de esta naturaleza, que podrán crear ante España un ejemplo*

---

<sup>43</sup> 19 de octubre de 1934. Libros de actas del Excmo. Ayuntamiento, Sesión extraordinaria. p. 6. AVM.

<sup>44</sup> Blanca Silvera-Armesto, "Unos minutos con el señor Salazar Alonso, en el Ayuntamiento de Madrid", *ABC Sevilla*, 25 de Octubre de 1934. p. 8.

<sup>45</sup> *Ibidem*.

*desastroso que animara la subversión, el Gobierno de la República tuvo el honor de conferir la Delegación especial primera de que se ha tratado a un ilustre miembro del gabinete, al señor Martínez de Velasco, cuyo talento, cuyo patriotismo, han hecho que en estos días tan difíciles, dedicado a la ardua labor de organizar los servicios municipales de Madrid, haya obtenido un triunfo resonante.*<sup>46</sup>

Salazar Alonso mantenía su acta de diputado cuando le nombran Delegado especial del Gobierno. El mismo día de su nombramiento, declara rotundamente que se dedicará por entero a su nuevo cargo.<sup>47</sup> El 22 de octubre enviará a la presidencia de las Cortes una comunicación en la que explica su nombramiento, y consulta si es posible la compatibilidad de este con el acta de diputado. Salazar Alonso entendía que el nuevo cargo era transitorio por la excepcionalidad de la situación, pero *si la Cámara entendiera incompatibles el cargo y el acta, optaría siempre por ésta.*<sup>48</sup> Un día antes del nombramiento de la Comisión gestora declarará lo siguiente:

*Por mi parte no debo renunciar al acta de diputado por los compromisos superiores contraídos con anterioridad, pero después procurar servir a mi país, prescindiendo de todo matiz político. Madrid está por encima de toda conveniencia personal y es preciso arrostrarlo todo para servirle.*<sup>49</sup>

Salazar Alonso seguirá siendo diputado del PRR hasta la disolución de las cortes, previa a la convocatoria de las elecciones de febrero de 1936.

## **7. La Comisión Gestora**

Salazar Alonso tendrá que designar a los componentes de la Comisión Gestora. Serán en total diez personas como determina el Decreto del 7 de octubre. Los diferentes nombres que la compondrán los discutirá con Lerroux y Gil Robles, declarando que debería estar compuesta por figuras relevantes, no sólo vinculadas a partidos políticos, sino a las actividades que se desarrollan en la provincia.<sup>50</sup> El 26 de octubre el Gobierno Civil realizará una comunicación en que amplía de diez a veintiuno los futuros miembros de la Comisión Gestora, habida cuenta del gran trabajo a acometer.

En la madrugada del 27 de octubre, Morata Pedreño facilitará la lista de la relación completa de la Comisión Gestora que regirá el Ayuntamiento, y que sustituirá oficialmente al anterior Ayuntamiento regido por Rico.<sup>51</sup> Esta lista servirá para silenciar

---

<sup>46</sup> 19 de octubre de 1934. Libros de actas del Excmo. Ayuntamiento, Sesión extraordinaria. p. 7-8. AVM.

<sup>47</sup> “Esta tarde se posesionará de la Alcaldía de Madrid el señor Salazar Alonso”, *ABC Sevilla*, 19 de Octubre de 1934. p. 24.

<sup>48</sup> “El Sr. Salazar Alonso envía una comunicación a las Cortes”, *ABC Madrid*, 23 de Octubre de 1934. p. 28.

<sup>49</sup> “Informaciones municipales”, *ABC Madrid*, 28 de Octubre de 1934. p. 52.

<sup>50</sup> “Esta tarde se posesionará de la Alcaldía de Madrid el señor Salazar Alonso”, *ABC Sevilla*, 19 de Octubre de 1934. p. 24.

<sup>51</sup> “La Comisión gestora municipal madrileña”, *ABC Madrid*, 27 de Octubre de 1934. p. 49. En esta lista están mal escritos algunos nombres como el apellido de Jesús Castro Fernández, poniéndolo con Hernández; Sergio Álvarez Rodríguez Villamil, poniéndolo como Fernando.

los rumores que habían estado circulando por Madrid los días previos, sobre la dimisión de Salazar Alonso de su responsabilidad municipal. Además de los partidos representados, figurarán una serie de personas relacionadas con determinadas actividades profesionales, que harán más eficaz la institución, según palabras de Morata.<sup>52</sup>

Los partidos políticos representados en la Comisión Gestora serán el PRR, Acción Popular (AP), el Partido Liberal Demócrata (PLD) y el PAE. El PRR estará representado por Amalio Andueza Alfaro, Emilio Rueda Maestro, Jesús Castro Fernández y José Verdes Montenegro. AP estará representada por José Soler y García Guijarro, Joaquín García Gayo, José María Soroa y Francisco Morales Pleguezuelo. Del PLD estará presente Sergio Álvarez y Rodríguez Villamil. Y del PAE estarán Alfredo Aleix Mateo-Guerrero y Moisés Garrido Martínez.

Entre las personas relevantes de la vida madrileña se encontrarán: Enrique Ortega Mayor, como vicepresidente de la Cámara de Comercio e Industria; María de la Consolación Bastos y Mora de Bastos Ansart, *por su propia significación*; Ángel Uriarte Rodríguez, del Círculo de la Unión Mercantil; Florentino Rodríguez Piñero, como vocal de la Cámara de Comercio. Luis Muntán y Claramunt, Gabriel Montero Labrandero y Juan Baixeras Padrós, *por su significación en la economía madrileña*; José Ramón Otero Pumares, *por su significación dentro de su noble profesión manual bien conocida*; y Eduardo Serrano Coruña, como presidente de la Asociación Médico-Farmacéutica de los Ferroviarios.

Las personas relevantes de la vida madrileña serán en realidad los representantes de las patronales existentes. En este sentido, el representante de las organizaciones obreras católicas –vinculadas a la CEDA– del Frente Nacional del Trabajo (FNT), protestará porque su sindicato no se halla representado en la Comisión Gestora, inclusión que él mismo había solicitado.<sup>53</sup>

El 27 de Octubre, Salazar Alonso y Gil Robles se reunieron para hablar sobre la Comisión Gestora. Acción Popular publicará una nota desde su secretaría haciendo referencia al encuentro, y afirmando que prestará su colaboración sin poner ningún tipo de condiciones:

[...] *éste ha de ser un organismo de carácter transitorio, que se limite a un estudio a fondo de la situación del Ayuntamiento madrileño, para, en el plazo más breve posible, hacer públicos los resultados de su investigación y para proponer al Gobierno un régimen definitivo. Un vez realizada esta tarea, que ha de ser de verdadero sacrificio ciudadano, Acción Popular no podrá permanecer un instante más en la Comisión gestora del Ayuntamiento madrileño.*<sup>54</sup>

---

<sup>52</sup> “La Comisión gestora municipal madrileña”, *ABC Madrid*, 27 de Octubre de 1934. p. 49.

<sup>53</sup> “Informaciones y noticias varias de Madrid”, *ABC Madrid*, 30 de Octubre de 1934. p. 35.

<sup>54</sup> “Informaciones municipales”, *ABC Madrid*, 28 de Octubre de 1934. p. 53.

Tras la publicación de esta nota, *ABC* entrevistó a Salazar Alonso, quien respondió sobre ella en estos términos:

*He manifestado al Sr. Gil Robles que el escrúpulo en cuanto a la forma de substituir al Ayuntamiento destituido me ha asaltado, pero estoy tranquilo, porque comprendo el momento extraordinario en que se produjo la medida del Gobierno, la necesidad de asistir a éste en aquellos momentos, de recoger con cariño su acto, incorporándose al Municipio de Madrid, y, por tanto, utilizar las circunstancias para dejar sentadas las bases de la transformación de la capital de la República y de su Ayuntamiento.*<sup>55</sup>

Según el político lerrouxista, la prioridad de la Comisión Gestora es el análisis de la situación económica del Ayuntamiento, así como el discernimiento de las posibilidades de intervención institucional. Cuando se refiere a los problemas municipales, indicará que son múltiples, y criticará el servicio de limpiezas y la falta de alumbrado: de esto último afirmará que está ligado a la deuda que mantiene el Ayuntamiento con la empresa de gas.<sup>56</sup> La motivación económica será una constante arma arrojada para deslegitimar al anterior ejecutivo. Además, se trazarán otros planes relacionados con la asistencia social, la mendicidad, la estructuración del extrarradio, la reforma del interior, el tráfico rodado, y la idea de crear la festividad del Día de la Prensa.

En lo que respecta a la cuestión económica del anterior Ayuntamiento, la obra de Salazar Alonso publicada pocas semanas antes del comienzo de la huelga general, bajo el título de *Tarea*, sostendrá lo contrario a lo defendido ya en octubre. Se referirá a que en los primeros momentos posteriores a la proclamación de la República, hubo multitud de obreros que demandaron prestaciones sociales. El Ayuntamiento temía perder el control de la situación, y gastó una gran suma de dinero para mantener el orden y evitar altercados.

*Cuando el señor Rico, en violentas polémicas conmigo me decía que la catástrofe económica del Ayuntamiento de Madrid procedía de aquel momento inicial, tenía razón. Si quieres, yo soy un poco culpable, todo lo culpable que pueda parecer. Nunca niego mis errores, antes bien, reviso mi obra para reconocer cuáles defectos se acusan en ella, y así, un día, en el Teatro Victoria, reconocí públicamente mi responsabilidad. Porque la tengo, porque la tenemos todos los hombres de entonces, me dedico a meditaciones como en cumplimiento de una penitencia. Será mayor o menor esa responsabilidad, pero me alcanza.*<sup>57</sup>

Rico justificará este dinero dedicado al paro obrero, argumentando que era preciso tomar esa medida porque en un momento político de cambio de régimen las consecuencias podrían haber sido desastrosas, dada la existencia de diversos grupos

---

<sup>55</sup> *Ibidem*, p. 52.

<sup>56</sup> “Declaraciones del Sr. Salazar Alonso sobre algunos de los más importantes problemas municipales”, *El Sol*, 30 de Octubre de 1934, p. 2.

<sup>57</sup> Rafael Salazar Alonso: *Tarea. Cartas políticas*, Madrid, Imprenta Sáez Hermanos, 1934, p. 74.

extremistas que presumiblemente hubieran podido inducir a las masas proletarias a la radicalización. Sostendrá que tal medida fue un acierto del Ayuntamiento, ello junto con la labor realizada en la promoción de la enseñanza.<sup>58</sup>

Pero para Rico, la verdadera causa de la suspensión del consistorio, sin entrar a valorar todas las suspensiones realizadas en el Estado, era la fracasada campaña anterior desatada contra su gobierno. En esa campaña, la derecha hizo inspeccionar el Ayuntamiento, sin extraer finalmente indicio alguno de anomalía. En julio comenzó, y en octubre aún no había cargos que formular. Tal fallida diligencia fue impulsada, en palabras de Rico, por *los elementos de derechas que aspiraban a concejales interinos, algunos de los cuales anunciaban ya entonces como seguro lo hecho después.*<sup>59</sup>

En la tarde del 30 de octubre, en una sesión extraordinaria del consistorio, se designará la Comisión Gestora y su Presidencia.<sup>60</sup> De ella estará ausente el Ministro de Gobernación, quien se hallaba reunido en Consejo de Ministros. De la lista de los miembros de la Comisión Gestora publicada días antes, faltarán dos nombres: uno será Soroa, de AP, y el otro, Rodríguez Piñero. En su lugar se nombrará a Ramón Ríos García, también de AP, y a Fernando Feijoo Montes, profesor de Derecho Administrativo en la Universidad Central y miembro del PRR. Se celebrará una votación para designar Presidente de la Comisión Gestora entre los distintos miembros de la misma. El resultado será de 20 votos a favor de Salazar Alonso y un voto en blanco. De esta forma, Morata Pedreño proclamará alcalde a Salazar Alonso y le entregará el bastón de mando municipal.

Salazar Alonso, en su discurso de investidura, defenderá la decisión tomada por el Gobierno en cuanto a la destitución del Ayuntamiento:

*Lo primero de todo es decir que sabemos lo que somos y a lo que venimos, que no tenemos la presunción de suplantar ninguna función ni de representar sino más circunstancias excepcionales que movieron al Poder Político a adoptar una determinación. No hay, pues temor de que nosotros, en la órbita que nos ha sido tratada, podamos tener un milímetro de extralimitación. Arrancados de nuestras ocupaciones hemos venido a servir al Poder Político, hemos venido a representar un acto más de la contrarrevolución.*<sup>61</sup>

Continuará resaltando la importancia de que todos los partidos de la contrarrevolución estén representados en la Comisión Gestora. Argumentará que no es por seguir la línea política de estos, si no por el interés del Poder Político, que lo igualará con el interés del pueblo de Madrid.<sup>62</sup> Afirmará que *no hay programa, hay*

---

<sup>58</sup> “Entrevista a D. Pedro Rico”, *La Voz*, 30 de Noviembre de 1934. p. 4.

<sup>59</sup> “Don Pedro Rico habla de su actuación como alcalde”, *Heraldo de Madrid*, 20 de Octubre de 1934. p. 13.

<sup>60</sup> La constitución de la Comisión Gestora y el nombramiento de su Presidente se iban a llevar a cabo la tarde del día anterior, pero ello finalmente no tuvo lugar. En: “Informaciones y noticias varias de Madrid”, *ABC Madrid*, 30 de Octubre de 1934. p. 35.

<sup>61</sup> 30 de octubre de 1934. Libros de actas del Excmo. Ayuntamiento, Sesión extraordinaria. p. 3. AVM.

<sup>62</sup> *Ibidem*.

sencillamente una norma de conducta,<sup>63</sup> además de señalar el carácter circunstancial de la situación. Concluirá con la aceptación del nuevo cargo:

[...] condicionando la aceptación a lo que resulte de la consulta que elevare a las Cortes acerca de la incompatibilidad con el cargo de Diputado, porque en el caso de ser declarado incompatible optaré, desde luego por este último, sin que en ello haya menoscabo para la defensa del interés de Madrid porque estimo que Madrid y España necesitan que mi voz no esté ausente en las Cortes en momentos [...]<sup>64</sup>

El cargo de Presidente de la Comisión Gestora será confirmado por el Ministerio de la Gobernación el treinta de enero de 1935.<sup>65</sup> En octubre de 1935, la Comisión Parlamentaria correspondiente involucró a Salazar Alonso en el asunto del *estraperlo* (la ruleta fraudulenta de Strauss y Perle) junto con otros altos cargos del PRR, entre los cuales se hallaban: el Director General de Seguridad, José Valdivia; el ex Subsecretario de Gobernación, Eduardo Benzo; y el Gobernador General de Cataluña, Joan Pich i Pon. Salazar fue destituido de la alcaldía por decreto ministerial del 28 de ese mes,<sup>66</sup> y le sucedió en el cargo el médico Sergio Álvarez de Villamil. Finalmente, se absolvió a los inculcados, por falta de pruebas.

El cuatro de noviembre de 1935, tomará la Presidencia de la Comisión Gestora Álvarez de Villamil. En la misma sesión, se designará como miembros de la Comisión Gestora al radical Andrés Aragón y al presidente del Colegio de Agentes Comerciales Antonio Escudero Álvarez, quienes sustituirán a Salazar Alonso y a Muntán y Claramunt. En su discurso, Álvarez de Villamil enaltecerá el trabajo realizado por Salazar Alonso en la presidencia y señalará el carácter temporal de la Comisión Gestora, que *tendría que ser sustituida, no tardando mucho, tan pronto como se restableciera el orden en la administración.*<sup>67</sup> Fue Alcalde hasta las elecciones celebradas el 14 de febrero de 1936, fecha del triunfo del Frente Popular, con el que retorna Rico a la alcaldía el 20 del mismo mes. El nuevo Ministro de la Gobernación,<sup>68</sup> Amós Salvador, de IR, comenzó la sesión con las siguientes palabras:

*Madriños, vengo, en nombre del Gobierno, a reintegrar al Ayuntamiento de Madrid, al verdadero Ayuntamiento de Madrid, al auténtico*

---

<sup>63</sup> *Ibidem.*, p. 6.

<sup>64</sup> *Ibidem.*, p. 8.

<sup>65</sup> “Decreto confirmando el nombramiento hecho a favor de D. Rafael Salazar Alonso, Diputado a Cortes, para el cargo de Presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Madrid”, *Gaceta de Madrid*, nº33, 2 de Febrero de 1935. p. 992.

<sup>66</sup> “Decreto disponiendo que don Rafael Salazar Alonso cese en el cargo de Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Madrid”, *Gaceta de Madrid*, nº302, 29 de Octubre de 1935. p. 780.

<sup>67</sup> 4 de noviembre de 1935. Libros de actas del Excmo. Ayuntamiento, Sesión extraordinaria. p. 84.

<sup>68</sup> El 21 de febrero de 1936 se admitirá por el Consejo de Ministros la dimisión de Francisco Javier Morata Pedreño. Se publicará en el BOE junto con dimisiones de otras provincias el 22 de febrero, el mismo día que se publica el Decreto-Ley referente a la amnistía, punto principal del programa del Frente Popular. En: *Gaceta de Madrid*, 22 de Febrero de 1936, núm. 53, p. 1517.

*Ayuntamiento de Madrid, al nacido de la libre expresión de la voluntad popular en la plenitud de sus derechos y de sus funciones.*<sup>69</sup>

## 8. Conclusiones

Las Comisiones Gestoras nombradas en octubre de 1934 en los destituidos Ayuntamientos democráticos de izquierda, desempeñaron una labor de gran importancia en el avance de la contrarrevolución. La destitución del Alcalde de Madrid se realizó inmediatamente después de la acusación a Rico de abandono de sus funciones y de falta de asistencia al Poder Público. Al no poder acusarle de colaboración directa, el Gobierno empleó esta fórmula, agregándola al Estado de Guerra decretado el día 6 de octubre. Rico, a pesar de su intento de defensa, es destituido de su puesto junto con todo el ejecutivo municipal. La represión se ejercerá, por tanto, sobre todo el gobierno municipal de izquierdas, pero también sobre los trabajadores de los servicios municipales que han secundado la huelga.

Desde Gobernación, se actuará en un primer momento militarizando la institución, con el nombramiento del Teniente Coronel Pareja Aycuéns como Delegado Especial el día 6 para la reanudación de los servicios municipales. El 7, se nombrará a Martínez de Velasco como Delegado especial del Gobierno. Velasco ejercerá funciones de dirección y ejecución de los servicios municipales hasta el día 19. Será sustituido por Salazar Alonso, con las mismas funciones, hasta que el día 30 se designe finalmente una Comisión Gestora de veintiún miembros bajo su presidencia. Permanecerá en el cargo hasta noviembre de 1935, en que tomará posesión de la Presidencia de la Comisión Gestora el Doctor Álvarez de Villamil, dado que Salazar Alonso ha sido involucrado por la investigación parlamentaria en el escándalo del *estraperlo*.

La Comisión Gestora está compuesta por todos los partidos de la coalición gubernamental de centro-derecha y por delegaciones de las diferentes patronales. En todo el proceso no se dejará de atacar al antiguo Alcalde y a su política, para de este modo reafirmarse en la creación de tal organismo extraordinario. Se acusa repetidamente a Pedro Rico de desatención de los servicios municipales y colaboración pasiva con la huelga general, y asimismo se le recrimina por la situación económica del Ayuntamiento. La Comisión Gestora enaltecerá la honradez y el compromiso con las instituciones por encima de todo, insistiendo siempre en el carácter temporal de su labor. Puede apreciarse que esto último no se corresponde con la realidad, ya que el organismo sólo es suspendido tras los resultados de las elecciones de febrero de 1936 que desencadenan la victoria frentepopulista y el nombramiento por segunda vez de Rico como alcalde.

Aunque no se ha profundizado en ello en este artículo, la contrarrevolución provocó el retroceso de las medidas sociales que había llevado a cabo el consistorio izquierdista, lo que será un tema a tratar en próximos trabajos. En poco más de un año

---

<sup>69</sup> 20 de febrero de 1936. Libros de actas del Excmo. Ayuntamiento, Sesión extraordinaria. p. 1. AVM.

que duraría la Gestora, esta marcaría con visible huella la vida local en Madrid, al igual que en todos los Ayuntamientos destituidos. Avanzar en este sentido en la construcción del relato histórico, estudiando las acciones concretas realizadas por la contrarrevolución, tanto a nivel nacional como local, es de vital importancia para el conocimiento del *Bienio Negro* y de todo el período republicano en su conjunto.

## **9. Bibliografía**

- Juan Avilés Farré, *La izquierda burguesa en la II República*, Madrid, Espasa-Calpe, 1985.
- Rafael Cruz, *Protestar en España. 1900-2013*, Madrid, Alianza Editorial, 2015.
- Amaro del Rosal, *1934: El movimiento revolucionario de octubre*, Madrid, Akal, 1984.
- Rafael Egea Fernández-Montesinos (coord.): *Dos siglos de imagen de Andalucía*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2006.
- Ramón Lamonedá, *Escritos políticos*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2013.
- Germán Lopezarias, *Alcaldes de Madrid*, Madrid, El Avapiés, 1994.
- Octavio Ruiz Manjón, *El Partido Republicano Radical 1908-1936*, Madrid, Tebas, 1976.
- Rafael Salazar Alonso, *Tarea. Cartas políticas*, Madrid, Imprenta Sáez Hermanos, 1934.